



CORDOBA, 19 DIC 2013

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 726/11, por la que se designa al Arquitecto Marcos Orlando ARDITA como Sub-Secretario en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha designación se efectuó a fin de conformar el equipo que acompaña a la actual gestión de Gobierno.

Que el Arquitecto ARDITA revista en el presupuesto de esta Dependencia, durante el mes de Enero/14, en dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple y un cargo de Profesor Asistente Semidedicación.

Que para cumplir con las tareas asignadas, el Arquitecto Ardita desarrollará dicha función como carga anexa a sus cargos de revista.

Que dada la importancia de las tareas que se cumplen en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y que involucran aspectos técnicos, administrativos y académicos de la Facultad relacionados directamente con el claustro Estudiantil, se hace necesario retribuir dichas tareas mediante el pago de una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre un cargo de Secretario Tiempo Completo y sus cargos de revista, para el mes de Enero/14.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de Inciso I (sueldos).

Que la presente asignación se encuadra dentro de las disposiciones de la Resolución N° 471/95 y modificatorias del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer el pago de Asignación Complementaria por el mes de ENERO de 2014, en concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, no bonificable, a favor del **Arquitecto MARCOS ORLANDO ARDITA (LEGAJO N° 46360)** correspondiente a las funciones que desempeña en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, equivalente a la





diferencia entre un cargo de Secretario Tiempo Completo y sus cargos de revista (Dos cargos de Profesor Asistente Simple y Un cargo de Profesor Asistente Semidedicación).

ARTICULO Nº 2: Imputar dicho egreso al Crédito de la Partida 1.3.6.1, de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

**RESOLUCION Nº 1473 /2013.**